

Las finanzas  
ilícitas en  
el Acuerdo  
de paz

**UNA PUBLICACIÓN DE  
LA OFICINA DEL ALTO  
COMISIONADO PARA LA PAZ**

“La construcción de una paz estable y duradera supone la disposición por parte de todos y todas de contribuir con el **esclarecimiento de la relación** entre el conflicto y el cultivo, la producción y la comercialización de drogas ilícitas y el lavado de activos derivados de este fenómeno, para que **jamás el narcotráfico vuelva a amenazar el destino del país**”.

(Acuerdo de Paz)

El tema de las finanzas ilícitas es transversal a todo el Acuerdo Final, aunque se desarrolla con más detalle en los puntos 4 y 5 correspondientes a Solución al problema de drogas y Víctimas.



Agrario

El fondo de Tierras recibirá predios de muchas fuentes, entre ellas la extinción de dominio de inmuebles rurales que pertenecían a las FARC.



Participación Política

Se tomarán medidas para impedir financiación ilícita a campañas electorales e infiltración de recursos ilícitos en el ejercicio de la política.



Fin del Conflicto

Para la construcción de una paz estable y duradera es necesario que los excombatientes de las FARC se reincorporen a la vida civil en lo económico, lo social y lo político.



Drogas

Existe una estrategia integral contra las finanzas ilícitas en el posconflicto que incluye lucha contra el crimen organizado, la corrupción y el lavado de activos.



Víctimas

Las víctimas están en el centro del Acuerdo. Ellas tienen derecho a la reparación integral, que incluye el resarcimiento económico.

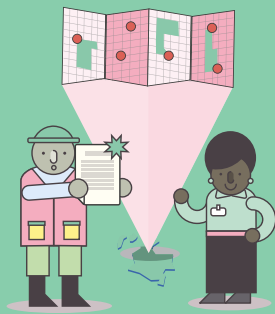


Implementación

Análisis de información recolectada durante la fase de monitoreo con el fin de constatar el cumplimiento del Acuerdo.

# Sin una lucha frontal contra las organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico y al lavado de activos no se podrá dar una solución definitiva al problema de las drogas ilícitas.

Para lograr este objetivo se alcanzaron los siguientes hitos dentro del sistema para la superación de las finanzas ilícitas en el posconflicto:



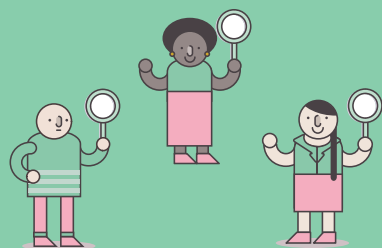
**RESARCIR A LAS VÍCTIMAS** está en el centro del Acuerdo. Para este fin los excombatientes de las FARC harán un

**inventario de todos los bienes** que hayan obtenido directa o indirectamente con ocasión de la guerra y los entregarán.



**EL FONDO DE TIERRAS** para la Reforma Rural Integral democratizará el acceso a más de **3 millones de hectáreas** a campesinos sin o con poca tierra. Este

fondo recibirá predios de muchas fuentes, entre ellas la extinción de dominio de inmuebles rurales que pertenecían a las FARC.



**LA VEEDURÍA DE LA CIUDADANÍA** es esencial para asegurar la transparencia de la gestión pública y para avanzar

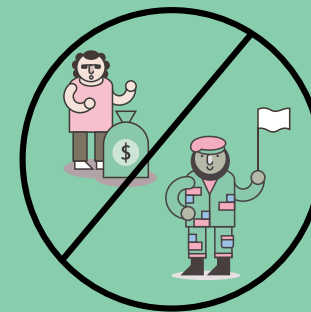
en la lucha contra la corrupción y la penetración de crimen organizado en las instituciones públicas.



**ESTÁ PREVISTO INTENSIFICAR LA LUCHA** contra la penetración del crimen organizado en el ejercicio de la política para evitar que se afecte la democracia, se corrompan los procesos de participación y se desvíen recursos para financiar la violencia.

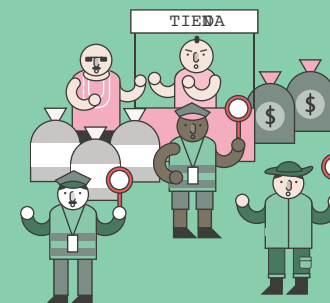


**EXISTEN UNAS BASES SÓLIDAS** para que los excombatientes de las FARC se reincorporen a la vida civil en lo económico, lo social y lo político. Según el Acuerdo esta es una condición necesaria para la construcción de una paz estable y duradera.



**LAS FARC SE COMPROMETEN A CONTRIBUIR** de manera efectiva con la solución definitiva al problema de las drogas ilícitas. Para ello pondrán fin a cualquier relación con el fenómeno del narcotráfico.

**LA TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS ELECTORALES** es una prioridad. Para ello se fortalecerá la capacidad de investigación y sanción cuando se identifique infiltración de dineros provenientes del crimen organizado en la actividad electoral y se impondrán medidas para garantizar que la financiación de campañas electorales sea legal y transparente.



**EXISTE UNA ESTRATEGIA** completa contra los activos ilícitos vinculados al narcotráfico, al lavado de activos y a otros delitos.

# La reparación de las víctimas está en el centro del Acuerdo

Las víctimas tienen derecho a ser resarcidas por los daños que sufrieron a causa del conflicto. Restablecer sus derechos y transformar sus condiciones de vida es parte fundamental de la construcción de la paz estable y duradera.

Es por esto que la reparación integral es una de las piedras angulares del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

La reparación será integral, lo que significa establecer medidas que busquen asegurar los derechos a la res-

titución, la rehabilitación psicosocial, la satisfacción y la no repetición. Adicionalmente, existe un nivel superior de reparación colectiva a poblaciones y territorios más afectados por el conflicto con la implementación de todo el Acuerdo.

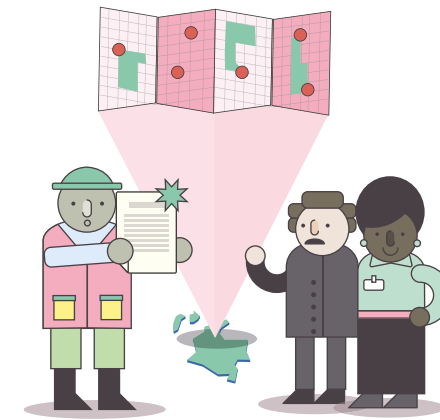
## **¿Cómo repararán las FARC a las víctimas?**

El Nuevo Acuerdo señala que las FARC van a reparar materialmente a las víctimas con sus bienes y activos.

Para este fin, las FARC deberá realizar un inventario

completo de sus recursos y activos con el fin de entregarlos. La propiedad de dichos activos ilícitos será luego transferida al Estado a través de los mecanismos legales vigentes, como la extinción de dominio, para que sean destinados a la reparación.

Sin embargo, lo deseable es que los ex combatientes entreguen de forma directa y voluntaria todos sus bienes antes de que el Estado ejerza acciones para privar del dominio ilegal.



“Conforme a lo establecido en este Acuerdo, **las FARC-EP procederán a la reparación material de las víctimas, con los bienes y activos** antes mencionados, en el marco de las medidas de reparación integral, observando los criterios establecidos por la jurisprudencia de la Corte Constitucional respecto a los recursos de guerra.”

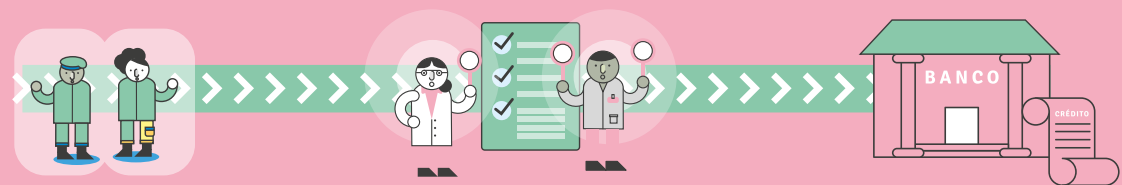
(Acuerdo de Paz)

“Será compromiso de todas las **personas** que hayan tenido relación con conductas asociadas a cualquier eslabón de la cadena de los cultivos de uso ilícito y sus derivados, en el marco del conflicto, y que comparezcan ante la Jurisdicción Especial para la Paz, **aportar ante la Sala de Reconocimiento de Verdad, de responsabilidad y de determinación de los hechos y conductas** de la Jurisdicción Especial para la Paz, los elementos necesarios de los que tengan conocimiento de una manera exhaustiva y detallada, sobre las conductas cometidas y las circunstancias de su comisión, así como las informaciones necesarias y suficientes de las que tengan conocimiento para atribuir responsabilidades.

Todo ello debe contribuir a garantizar los derechos de las víctimas a la reparación y a la no repetición.”

(Acuerdo de Paz)

# Inclusión económica de los ex combatientes reincorporados



Para que la población de excombatientes avance hacia la vida civil es necesario construir caminos y mecanismos para su acceso a productos y servicios financieros.

Pero, para que esta meta se materialice, es necesaria una regulación especial que señale los requisitos para el acceso a la banca, así como los mecanismos que permitan comprobar el cumplimiento legal del Acuerdo por parte del grupo de los ex combatientes.

Esta supervisión es necesaria para garantizar que este proceso de inclusión en lo económico no se utilice para dar apariencia de legalidad a activos obtenidos ilícitamente.

*La inclusión en lo económico de las FARC exige de tres elementos: inclusión financiera y acceso a la banca, vigilancia y seguridad jurídica, todo bajo un marco de programas de capacitación y pedagogía.*

**INCLUSIÓN  
FINANCIERA Y  
ACCESO A LA  
BANCA**

**VIGILANCIA**

**SEGURIDAD  
JURÍDICA**



# El fenómeno de producción y comercialización de narcóticos

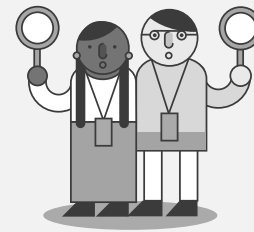
Está acordado que el Gobierno Nacional pondrá en marcha una estrategia para perseguir los bienes y activos involucrados en el narcotráfico y para prevenir y controlar el lavado de activos.

Con esto el país busca superar integralmente el fenómeno de la producción y comercialización de drogas ilícitas y eliminar los factores que estimulan las economías ilegales y la corrupción, facilitan la financiación de las redes de crimen organizado, permiten el lucro ilegal, y perturban la convivencia ciudadana.

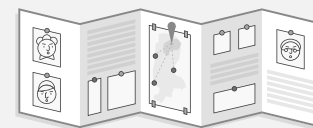
## MEDIDAS DE IMPLEMENTACIÓN

Esta estrategia implementará las siguientes medidas:

- Las FARC se comprometen a contribuir de manera efectiva a la solución definitiva al problema de las drogas ilícitas y de poner fin a cualquier relación con el narcotráfico.



- Es un compromiso de todas las personas que hayan tenido relación con conductas asociadas a cualquier eslabón de la cadena de valor del narcotráfico aportar ante la Jurisdicción Especial para la Paz **la información detallada** que conozcan sobre esta actividad.

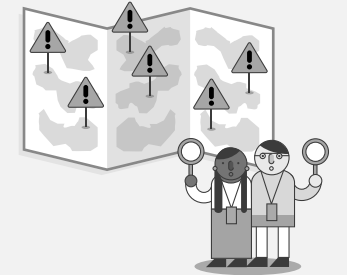


- Se adelantará un **mapeo de la cadena de valor** del narcotráfico que permitirá conocer los sistemas de financiación criminal, los usos de esos recursos, los responsables financieros, las estrategias nacionales

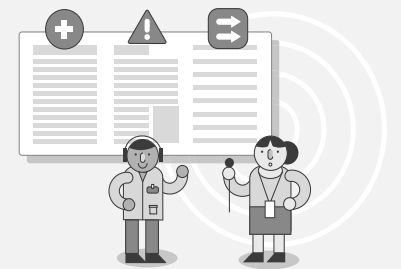
e internacionales de lavado de activos, las tipologías y los canales de blanqueo de capitales, los bienes adquiridos con estos capitales y las redes de testaferros de las estructuras criminales y su nivel de penetración en el Estado.



- Se acordó el desarrollo de un **nuevo estatuto de prevención y lucha contra las finanzas ilícitas** con un enfoque territorial para armonizar y fortalecer el marco legal y para promover la persecución de los eslabones fuertes de la cadena de valor del narcotráfico (como la comercialización a gran escala y el lavado de activos).



- Las entidades y autoridades competentes serán parte de un proceso de **fortalecimiento institucional** a partir de su rediseño y de la creación de instancias de investigación, supervisión y control financiero y de lavado de activos.



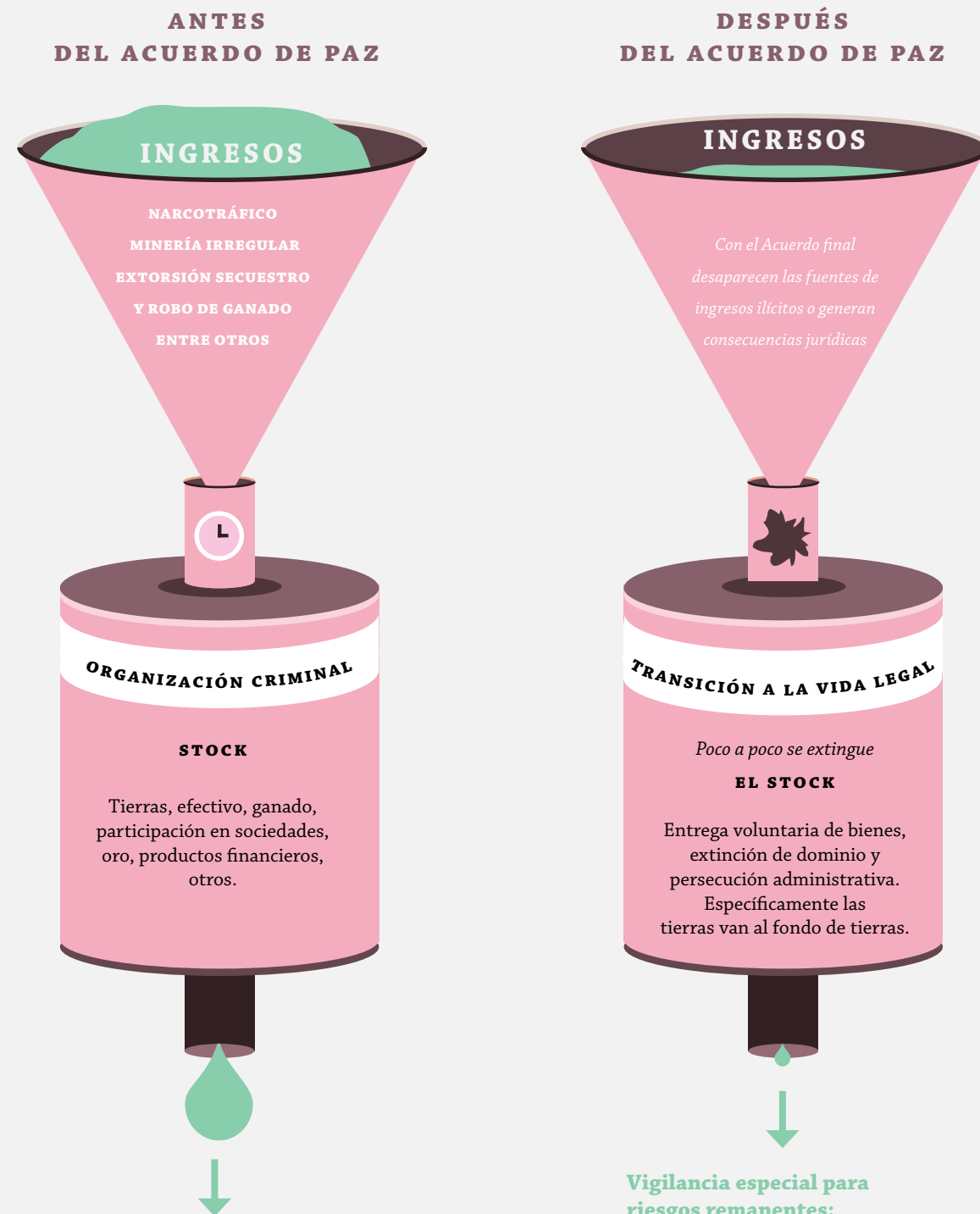
- El país verá una **nueva campaña nacional** que enseñará valores, alertará sobre nuevas modalidades de lavado de activos y fomentará la participación y capacidad ciudadana en el ejercicio del control y fiscalización frente al lavado y la corrupción asociada a éste.



# Plan de Acción contra las Finanzas Ilícitas en el Posconflicto

## **Identificación de la cadena de valor del narcotráfico**

De esta manera se establecerán las vías, herramientas y mecanismos para cambiar la economía ilícita a una economía lícita.



**Actividades de guerra y con ocasión del conflicto, material de guerra y logística, entre otros.**

Con anterioridad al acuerdo las FARC tenían unos ingresos, un stock y un egreso materializado en actividades y material de guerra y logística, entre otros. Con el Acuerdo los recursos se cortan y el stock debe ser entregado para la reparación de víctimas.

**Vigilancia especial para riesgos remanentes: corrupción, participación irregular en política, terrorismo y su financiación**

Este modelo de intervención del Estado a las redes financieras criminales es aplicable a todas las organizaciones de crimen organizado, lo que significa que es una herramienta para acabar con el negocio del narcotráfico a manos de quien esté.

# Fortalecimiento normativo

Con el fin de reforzar la persecución de la economía criminal el Acuerdo prevé la expedición de un nuevo estatuto de prevención y lucha contra las finanzas ilícitas que permita, entre otros, adecuar la normatividad donde sea necesario, o definir y articular regulación referida a esta materia. Esto viabilizará la persecución de los eslabones fuertes del narcotráfico como son las organizaciones dedicadas a la producción, comercialización y al lavado de activos.

Según el Acuerdo, esta normatividad se extenderá a todos los sectores que estén en riesgo de ser utilizados para el lavado de activos.

## Fortalecimiento institucional

*El periodo de posconflicto presenta múltiples retos para todas las instituciones del Estado (incluidas aquellas con funciones de prevención y control de finanzas ilícitas y lavado de activos), por lo que implementar planes de fortalecimiento y coordinación es indispensable para el correcto desarrollo del Acuerdo y la construcción de una paz estable y duradera.*

*A partir de un proceso interno de autodiagnóstico y de actividades externas de coordinación interinstitucional, el aparato del Estado está en proceso de preparación para atender los retos del posconflicto y actuar de forma transparente y coherente. Este fortalecimiento institucional supone:*

**Protocolos interinstitucionales de acción conjunta cuando frente a un mismo tema haya varias autoridades con competencia y con intereses.**

**Presentación de informes periódicos por parte de la UIAF a otras autoridades para dar inicio o impulso a procesos de persecución de activos ilícitos.**

## Otras medidas dentro del plan de acción para la superación de las finanzas ilícitas

*Además del mapeo de la cadena de valor del narcotráfico, el fortalecimiento normativo y el fortalecimiento institucional (que son la columna vertebral del Sistema para la Superación de las Finanzas Ilícitas), el Acuerdo prevé las siguientes medidas:*

**DIFUSIÓN DEL CONTENIDO DEL ACUERDO:** todo el Acuerdo de Paz, incluidos los apartes referidos a la lucha contra las finanzas ilícitas, debe ser comunicado de forma efectiva a toda la sociedad.

**CREACIÓN** de una unidad de investigación y desmantelamiento de las organizaciones criminales para golpear a todo el crimen organizado con especial énfasis aquellas que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes.

**ADMINISTRACIÓN TRANSPARENTE:** es necesario estructurar y reforzar los procesos y mecanismos de administración transparente de los activos ilícitos que les fueron quitados a los guerrilleros y demás vinculados al crimen organizado para evitar fenómenos de corrupción mientras duren en poder del Estado.

Adicionalmente, y como consecuencia del sistema para la superación de las finanzas ilícitas en el posconflicto, los planes de alistamiento derivados contemplan:

**ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN:** muchos de los ex combatientes no han tenido o han tenido poco contacto con las herramientas y mecanismos financieros por lo que se hace necesario adelantar programas de capacitación y pedagogía para facilitar el tránsito hacia la inclusión en lo económico.

**PERSECUCIÓN DE BIENES EN EL EXTERIOR:** es necesario que se evalúen alternativas para perseguir los activos ilícitos de las FARC y de otras bandas criminales en el exterior para lograr que el componente de justicia sea pleno e integral.

**ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS DE SANCIÓN FINANCIERA:** listados de sanción que permitan congelar la comerciabilidad de activos de redes criminales como un mecanismo para golpear sus finanzas.

**REPORTE DE OPERACIONES SOSPECHOSAS DERIVADO DEL PROCESO:** todo ciudadano (incluidos víctimas, excombatientes y autoridades) deberán reportar operaciones sospechosas relacionadas con finanzas ilícitas en el posconflicto.



# Sistema para la superación de las finanzas

## ¿Quién está a cargo?

En Colombia el sistema anti lavado está coordinado por la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos (CCICLA) y el Centro de Coordinación Contra las Finanzas de las Organizaciones Criminales Nacionales, Transnacionales y Terroristas (C3FTD).

La CCICLA está en el centro del Sistema Nacional Antilavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo, pues es el encargado de expedir las políticas del Gobierno en contra de los fenómenos asociados al lavado de activos, el enriquecimiento, la financiación de las organizaciones criminales y terroristas, y los demás delitos fuentes.



MINISTRO DE JUSTICIA



MINISTRO DE HACIENDA



MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN



DIRECTOR DE LA UIAF

## ¿Cómo está compuesta la CCICLA?

Esta comisión está compuesta -según el Decreto 950 de 1995 y las normas posteriores que lo modifican- por el Ministro de Justicia (o el Viceministro de Política Criminal), quien la presidirá, el Ministro de Hacienda (o su viceministro delegado), el Ministro de Defensa Nacional (o su viceministro delegado), el Fiscal General de la Nación (o el Vicefiscal General) y el Director General de la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero (UIAF), quien además ejerce la secretaría técnica de la CCICLA.

Por otra parte, el país también cuenta con el Centro de Coordinación

Contra las Finanzas de las Organizaciones Criminales Nacionales, Transnacionales y Terroristas (C3FTD), que busca fortalecer los canales de comunicación, el intercambio y el análisis conjunto de información así como la cooperación y colaboración armónica entre los organismos que desarrollan actividades de inteligencia.

La creación de este organismo tiene su base en el Conpes 3793 de 2013 en el que el Gobierno Nacional se comprometió a implementar una Política Nacional Antilavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo.

## ¿Cómo está compuesto el C3FTD?

En este centro participa el Ministerio de Defensa Nacional, la Fiscalía General de la Nación, la

Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) y la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI).

# Principios del Sistema para la Superación de las Finanzas Ilícitas

## LOS ACTIVOS ILÍCITOS NUNCA SERÁN LEGALIZADOS:

No existe ningún aparte del Acuerdo de Paz que contemple amnistiar o indultar bienes originados en actividades ilícitas. Todo lo contrario: el Estado colombiano se reservó su facultad de extinguir el dominio de activos obtenidos de forma ilegal.

## INSTITUCIONALIDAD:

El fortalecimiento de las instituciones y sus competencias es determinante para el éxito del sistema. Así, está previsto el desarrollo de protocolos en los que se defina cómo deben actuar las entidades públicas (paso a paso) cuando se trate de ejercer acciones contra el lavado de activos.

## FORTALECIMIENTO NORMATIVO:

Súperar las finanzas ilícitas en la fase de posconflicto requerirá de un proceso de expedición de una nueva regulación que, además de dotar a las autoridades de las herramientas necesarias para luchar contra los activos ilícitos en general, contenga una estrategia para garantizar la aplicación efectiva de la extinción de dominio en sus fases de identificación, investigación y judicialización de activos ilícitos.

## ADMINISTRACIÓN TRANSPARENTE DE BIENES

La administración transparente y eficiente de los bienes en trámite de extinción de dominio es crucial para evitar fenómenos de corrupción que enloden los procesos de judicialización. Asimismo,

está previsto que los recursos obtenidos de esta gestión de activos se destine a apoyar los planes y programas contemplados en el Acuerdo Final.

## PRIORIZACIÓN:

Como es previsible un aumento en el volumen y demanda de trabajo en la lucha contra las finanzas ilícitas, inicialmente se seleccionarán los casos que tengan mayor relevancia, complejidad o notoriedad o aquellos cuya judicialización sea estratégica para cumplir con los objetivos del posconflicto.

## REPARACIÓN A VÍCTIMAS:

Es un principio fundamental del Sistema para la Superación de las Finanzas Ilícitas que las víctimas reciban una reparación integral por

el daño recibido a causa del conflicto armado. El dinero ilícito será una de las fuentes de recursos que sirvan a este fin.

## TODAS LAS REDES DE CRIMEN ORGANIZADO SERÁN GOLPEADAS EN SUS FINANZAS:

Todas las finanzas ilícitas serán objeto de persecución tanto en sus personas como en sus bienes.

## CAMPAÑA NACIONAL ANTILAVADO:

El Gobierno Nacional pondrá en marcha una nueva campaña nacional que promueva valores, alerte sobre nuevas modalidades de lavado y fomente la participación y veeduría ciudadana para ejercer el control y fiscalización frente a la corrupción asociada al lavado de activos y a

operaciones irregulares o sospechosas. Esto permitirá evitar que la población y las instituciones sean utilizadas para el blanqueo de capitales.

## INICIATIVA CONTENIDA EN EL ACUERDO

Identificación de la cadena de valor del narcotráfico

Armonización normativa: Nuevo estatuto de Prevención y Lucha contra las Finanzas Ilícitas

Fortalecimiento Institucional

Otros: (i) Comunicación del Acuerdo, (ii) Creación de una unidad de investigación y desmantelamiento de las organizaciones criminales, (iii) Administración transparente de bienes.

## OBJETIVO

Establecer las vías, herramientas y mecanismos para cambiar la economía ilícita a una economía lícita.

Reforzar la persecución de la economía criminal enfocada a sus eslabones más fuertes a través de adecuar y expedir normatividad.

Atender los retos del posconflicto y actuar de forma transparente y coherente.

Apoyar y complementar los planes de identificación de la cadena de valor del narcotráfico, armonización normativa y fortalecimiento institucional.

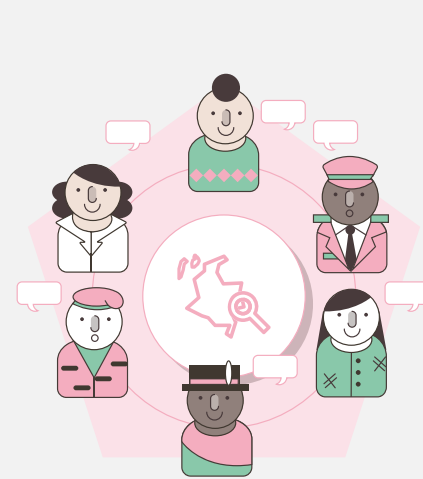
## PRINCIPIOS UNIFICADORES

1. Los activos ilícitos nunca serán legalizados.
2. Los planes requieren de instituciones fuertes y comprometidas.
3. Se priorizarán casos según interese nacional, complejidad y notoriedad.
4. Este sistema se justifica en tanto busca la reparación integral de las víctimas.
5. Todas las redes de crimen organizado serán golpeadas en sus eslabones financieros más fuertes (incluido los de lavado de activos).

# Ciclo de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición para activos

Así como está acordado el ciclo de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición para las víctimas y frente a la sociedad, resulta útil y pertinente contemplar un ciclo similar para los activos.

Esta filosofía transversal tanto en el combate de las finanzas criminales como la construcción de un nuevo Estatuto de prevención y lucha contra las finanzas ilícitas.



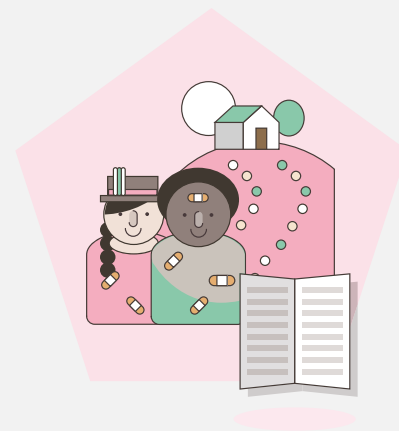
## **VERDAD**

conocer para qué se utilizó el bien y su relevancia en las finanzas ilícitas



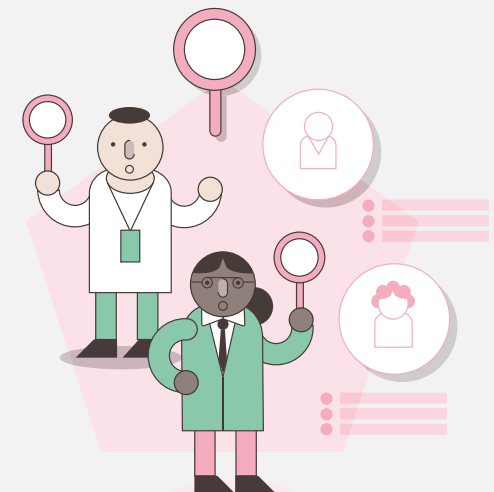
## **JUSTICIA**

que el bien sea objeto de extinción de dominio o de otra figura semejante y que se promueva una administración transparente de los bienes



## **REPARACIÓN**

que el producto extinguido cumpla una función social en el postconflicto de reparación integral a víctimas y el mejoramiento colectivo



## **NO REPETICIÓN**

que el activo nunca vuelva a utilizarse para fines delictivos y que aporte para el desarrollo económico y e mejoramiento social

# 8 ideas para entender los puntos del Acuerdo sobre finanzas ilícitas

## 1.

**EN NINGÚN APARTE** del Acuerdo se posibilita a los ex combatientes la legalización de las fortunas o bienes obtenidos de manera ilícita.

## 2.

**LA AMNISTÍA** que se le otorgue a los ex combatientes no incluye a los bienes.

Es decir, la amnistía solamente extingue la acción y la sanción penal, pero el Estado mantiene la posibilidad de utilizar todos los mecanismos previstos para extinguir el dominio de los activos adquiridos ilícitamente. El Acuerdo no contempla amnistía o indulto para los activos.

## 3.

**LAS AUTORIDADES** competentes continuarán y reforzarán la persecución de los recursos ilícitos identificados e iniciarán procesos para que su propiedad pase a manos públicas y se proceda a la reparación material de las víctimas.

## 4.

**EL ESFUERZO** de la lucha contra las finanzas ilícitas no es exclusivo del Estado.

Todos los particulares están llamados a colaborar como veedores ciudadano mientras que las empresas deben fortalecer sus sistemas de prevención de lavado de activos cuando por ley deban implementarlo.

## 5.

**CUANDO SE** compruebe que un ex combatiente de las FARC omite devolver o denunciar bienes cuyo origen fue ilícito puede perder todos los beneficios derivados del Acuerdo de paz.

## 6.

**LOS PLANES** y programas para luchar contra las finanzas ilícitas cubren toda la economía criminal, no sólo los activos de las FARC.

## 7.

**LA JURISDICCIÓN** Especial para la Paz está concebida para que los ex combatientes de las FARC sean judicializados por fuera del sistema penal ordinario con el compromiso de decir la verdad, desmovilizar su activos, y cumplir otros requisitos de reparación.

Eso incluye decir la verdad sobre todo el negocio de las drogas y los activos derivados de éste.

## 8.

**COMBATIR** las finanzas ilícitas de las FARC implica reducir el efecto negativo que puedan representar en la economía e impedir que sean utilizadas para actos terroristas, tráfico de armas, corrupción o fines electorales.

*“La construcción de una paz estable y duradera supone la disposición por parte de todos y todas de contribuir con el esclarecimiento de la relación entre el conflicto y el cultivo, la producción y la comercialización de drogas ilícitas y el lavado de activos derivados de este fenómeno, para que jamás el narcotráfico vuelva a amenazar el destino del país”. (Acuerdo de Paz)*

---

**TE INVITAMOS A CONSULTAR  
EL ACUERDO FINAL PARA  
LA TERMINACIÓN DEL  
CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN  
DE UNA PAZ ESTABLE  
Y DURADERA.**

[www.mesadeconversaciones.com.co](http://www.mesadeconversaciones.com.co)  
[www.altocomisionadoparalapaz.gov.co](http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co)  
[equipopazgobierno.presidencia.gov.co](http://equipopazgobierno.presidencia.gov.co)  
[www.territoriosporlapaz.gov.co](http://www.territoriosporlapaz.gov.co)

---



Oficina del Alto  
Comisionado para la Paz  
@ComisionadoPaz



Oficina del Alto  
Comisionado para la Paz  
([facebook.com/ComisionadoPaz](https://facebook.com/ComisionadoPaz))



OFICINA DEL ALTO COMISIONADO  
PARA LA PAZ



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACION